



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-019/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 114000310", CON ID N° 460.302; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1818/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0978/2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional 07/2025 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 114000310", con ID N° 460.302; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las Observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las respuestas remitidas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.
- En la Sección Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Detalles de los Bienes y/o Servicios.
- Sección Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Inspecciones y Pruebas.
- Sección Condiciones Contractuales. Formas y Condiciones de Pagos.

Que, además en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el (SICP), en atención al pedido de la Unidad Solicitante

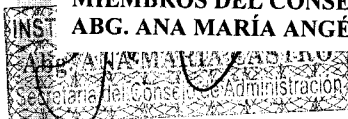
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-019/2025

en la cual solicitan realizar las modificaciones mencionadas, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del (PBC) sino que la misma es descargada del (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0978/2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 114000310", con ID N° 460.302, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 13 (trece) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 114000310", con ID N° 460.302, en todos sus términos, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-019/2025

- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 07/25
“ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED
114000310”
ID 460302

MODIFICACION PARCIAL

- 1- En la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. Autorización del Fabricante:

- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- Si el oferente es fabricante del producto que oferta: Declaración Jurada en la que manifiesta ser fabricante de lo ofertado, a ser comprobada con el Registro Sanitario del producto, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVISA).

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

2. Resolución de Apertura:

a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN según corresponda para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales/ Suplementos Dietarios.

b. En el caso de que el oferente No sea el fabricante del Producto ofertado (producto de Origen Nacional), deberá presentar:

Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para Comercializar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o INAN según corresponda y así también el oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del Fabricante para fabricar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o INAN según corresponda

c. En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas (Importadoras o Distribuidoras de

Productos Nacionales) deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de la representada, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/ o INAN para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietario

3. Acta de Fijación de Precio (Aplicar para productos que estén registrados como Especialidad Farmacéutica y/ o Suplemento Dietario en DINAVISA).

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, según corresponda, IDENTIFICAR AL LOTE/ITEM QUE CORRESPONDA) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en forma legible y emitida hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Roteira
Jefe de Gestión de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Dancel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mariana Castro
Secretaría de Administración



4. Registro Sanitario

Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN según corresponda al ítem ofertado.

Observación: En caso que las documentaciones (resolución de apertura y registro sanitario) se encuentren vencidas, deberán presentar copia autenticada de la constancia de renovación en trámite, emitida por DINAVISA.

5. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS (Traducido en idioma español):

Certificado de Buenas Practicas (en idioma Español)

a. Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente/ Norma ISO vigente según corresponda al Ítem Ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente / Norma ISO vigente el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, según corresponda al Ítem Ofertado, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, ambos en idioma Español.

c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler vigente con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del

Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria DINAVISA, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato

6. Planilla datos garantizados: IDENTICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

En la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

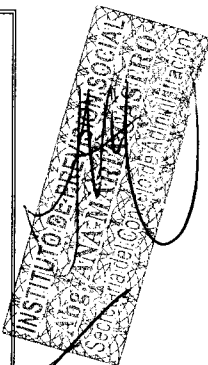
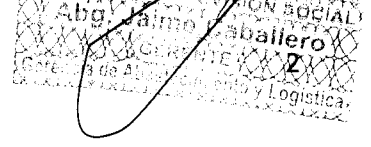
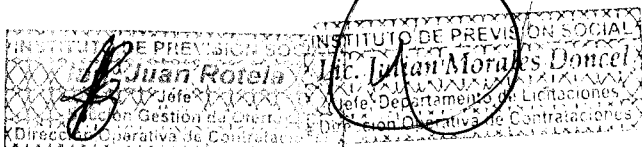
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- El Oferente deberá presentar la planilla de Precios en formato digital editable por medio magnetico (pendrive).

Debe decir:

1. Autorización del Fabricante:

- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- Si el oferente es fabricante del producto que oferta: Declaración Jurada en la que manifiesta ser fabricante de lo ofertado, a ser comprobada con el Registro Sanitario del producto, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVISA).

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del





bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

2. Resolución de Apertura:

a. Para el Oferente: Copia de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN según corresponda para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales/ Suplementos Dietarios.

b. En el caso de que el oferente No sea el fabricante del Producto ofertado (producto de Origen Nacional), deberá presentar: Copia de la Resolución de Apertura vigente para Comercializar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o INAN según corresponda y así también el oferente deberá presentar **Copia de la Resolución de Apertura** vigente del Fabricante para fabricar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o INAN según corresponda.

c. En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales) deberán presentar: **Copia de la Resolución de Apertura vigente del oferente** y de la representada, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/ o INAN para fabricar, comercializar, y/o importar Formulas Nutricionales /Suplementos Dietario.

3. Acta de Fijación de Precio (Aplicar para productos que estén registrados como Especialidad Farmacéutica y/ o Suplemento Dietario en DINAVISA).

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, según corresponda, IDENTIFICAR AL LOTE/ITEM QUE CORRESPONDA) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en forma legible y emitida hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

4. Registro Sanitario

Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN según corresponda al ítem ofertado.

Observación: En caso que las documentaciones (resolución de apertura y registro sanitario) se encuentren vencidas, deberán presentar copia autenticada de la constancia de renovación en trámite emitida por DINAVISA, **y que el respectivo ente certifique que interin el /los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados.**

5. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS (Traducido en idioma español):

Certificado de Buenas Practicas (en idioma Español)

a) **Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente según corresponda al Ítem Ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o INAN, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.**

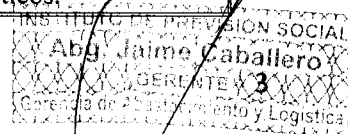
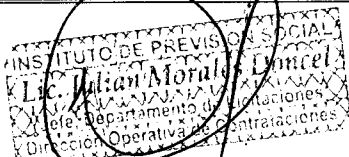
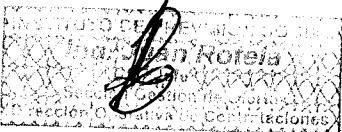
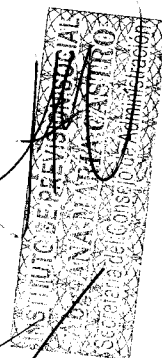
b) **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto Ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente según corresponda al Ítem Ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, ambos en idioma Español.**

c) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler vigente con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria DINAVISA, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

6. Planilla datos garantizados: IDENTICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

En la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.



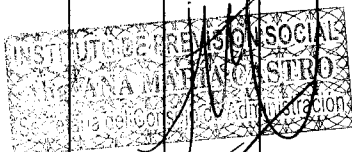


- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- El Oferente deberá presentar la planilla de Precios en formato digital editable por medio magnetico (pendrive).

2- En la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas, Detalles de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación, además Se elimina el Ítem 5 de la planilla de precios:

Donde dice:

Ítems	Código Material	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Descripción del artículo - IPS	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega (DASM)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	10000550	9947	42231802-004	Formula Polimerica Completa para Adultos sin Fibra	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA DE CONTINUACIÓN (6 A 12 meses)	POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético: 400-499 kcal/100 g, Hidratos de Carbono: 50-65 g/100 g, Proteínas: 9-16 g/100 g, Grasas Totales: 19-25 g/100 g, Grasas Saturadas: 0-10 g/100 g, Grasas Trans: 0-0,8 g/100 g, Grasas Mono Insaturadas: 0-10 g/100 g, Grasas Poli Insaturadas: 0- 5 g/100 g, omega 6: 2500-5000 mg/100 g, omega 3: 300-700 mg/100 g, DHA: 0-66 mg/100 g, ARA: 0-66 mg/100 g, Sodio :160-270 mg/100 g, Potasio: 550-730 mg/100 g, Fibra: 0-6 g/100 g, Hierro: >= 5,5 mg/100 g, Vitaminas y minerales completos. SIN GLUTEN. Envase limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado. Presentación: pote , frasco o lata. Envase primario (contacto con el polvo) : frasco, pote, lata, bolsa de aluminio : hermeticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos.	GRAMOS	UNIDAD	FRASCO /POTE /LATA	161.500	323.000
2	10000551	3937	42231802-005	Formula lactea inicio - polvo	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS	POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético: 490 - 510kcal Hidratos de Carbono: 53-55 g ,Proteínas: 12-15 g/100 g, Grasas Totales : 25-30 g/100 g, GS: 10-12 g/100 g, Grasas Trans: 0-0,1 g/100 g, Grasas Mono Insaturadas: 8,9-10 g/100 g, Grasas Poli Insaturadas: 4,5- 4,9 mg/100 g, omega 6: 4- 4,2 mg/100 g, omega 3: 3,2- 4,9mg /100 g, DHA: 95-100mg/100 g, ARA: 98-100mg /100 g, Sodio : 260-415 mg/100 g, Potasio: 465-610 mg/100 g, Taurina: 32-41 mg, Fibra: 0 g/100 g, SIN GLUTEN. Vitaminas y minerales completos. Presentación: pote ,frasco o lata. Envase primario (contacto	GRAMOS	UNIDAD	FRASCO /POTE /LATA	290.000	580.000



Abg. Jaime Caballero

Lic. Juan Morales Doncel

Lic. Alicia María Rocholl



						con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: herméticamente cerrada. Apta para conservar formulas nutricionales en polvo y hermeticamenta cerrada. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 600 gramos					
3	10000554	7248	42231802-9995	Formula Polimerica sin Lactosa y Gluten Pediatrico- Polvo	Fórmula Polimérica Completa para Niños de 1-10 años libre de lactosa y gluten	POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético: 450-500 kcal/100 g, Hidratos de Carbono : 40-62 g/100 g, Proteinas: 12-15g/100, Grasas Totales: 20-30 g/100 g, Fibra: 2-4 g/100 g. Sodio: 170-260 mg /100 g. Potasio: 570 - 630 mg/100 g. con maltodextrina y prebióticos. SIN GLUTEN. Vitaminas y minerales completos. Presentación: pote,frasco o lata. Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: herméticamente cerrada. Apta para conservar formulas nutricionales en polvo y hermeticamenta cerrada. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 600 gramos	GRAMOS	UNIDAD	FRASCO /POTE /LATA	700.000	1.400.000
4	10000556	6051	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	Fórmula Polimérica Completa Especifica para Adultos con insuficiencia renal en diálisis	Libre de Gluten. Libre de Lactosa (≤ 100 mg por 100 ml reconstituido). Kcal aportado por Sacarosa < al 10 % del VCT. Calorías: $\geq 2,0$ kcal/ml (dilución estándar) Proteinas: 14-17%, Hidratos de Carbono: 40 - 60%, Grasas 30-45% del VCT. Fuente de proteínas: mayor porcentaje ($\geq 60\%$) de proteínas de origen animal de alto valor biologico. Fuente de hidratos de carbono: en mayor porcentaje (≥ 55) de maltodextrina y almidón de maíz. Puede contener ácidos grasos esenciales (omega 3 y omega 6). Vitaminas y minerales completos acorde el requerimiento especial del paciente renal con diálisis en cuanto a Na, P, K, Vit A y D. Carga renal de solutos < 500 mOsm/L (No excluyente). Presentación: frasco, pote, lata Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: herméticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 20 - 1000 g.	GRAMOS	UNIDAD	FRASCO /POTE /LATA	1.181.500	2.363.000
5	10000558	7246	42231806-013	Formula simelemental	Fórmula Oligomerica o	Calorías: 1 a 120 kcal/ml (dilución estándar).	GRAMOS	UNIDAD	SOBRE SACHETS	205.000	240.000



					Semielemental para adultos	Proteínas: 20-35%, Hidratos de Carbono: 40-60%, Grasas 15-45 % del VCT. Fuente de proteínas: 100% péptidos de proteínas de origen animal de alto valor biológico. Fuente de hidratos de carbono: en mayor porcentaje (≥55 %) de maltodextrina. L-glutamina: ≥ 4g/100gr L-arginina: ≥ 5gr/100gr Debe contener ácidos grasos esenciales omega 3. Vitaminas y minerales completos. Osmolaridad: ≥ 450 mOsm/L (No excluyente). Presentación: frasco, pote, lata Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: herméticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 20 - 1000 g.				
--	--	--	--	--	----------------------------	---	--	--	--	--

Debe decir:

Ítems	Código Material	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Descripción del artículo - IPS	Descripción Composición Cualitativa	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega (DASM)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	10000550	9947	42231802-004	Formula Completa Láctea de Continuación -Polvo	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA DE CONTINUACIÓN (6 A 12 meses)	Hidratos de Carbono, Grasas, Proteínas, Vitaminas y Minerales	Hidratos de Carbono,Proteínas, Grasas,Vitaminas y Minerales. POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético Total: 400-500kcal/100 g, Hidratos de Carbono: 50-65 g/100 g, Proteínas: 9-18 g/100 g, Grasas Totales: 19-25 g/100 g, Grasas Saturadas: 0-10 g/100 g, Grasas Trans: 0-0,8 g/100 g, Grasas Mono Insaturadas: 0-12 g/100 g, Grasas Poli Insaturadas:0- 5 g/100 g, Omega 6 (ACIDO LINOLEICO =AL): 2500-5000 mg/100 g, Omega 3 (ACIDO ALFA LINOLENICO= ALA): 300-700 mg/100 g, DHA: 0-66 mg/100 g, ARA: 0-70 mg/100 g, Sodio :160-270 mg/100 g, Potasio: 550-730 mg/100 g, Fibra: 0-6 g/100 g, Hierro: >= 5,5 mg/100 g. Vitaminas y minerales completos. Sin Gluten (no excluyente) Presentación: Frasco, pote , lata Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: herméticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos. Opciones de certificación: FDA o CE o ISO u otros organismos reguladores de paises que utilizan el producto, según Resolución CA N°018-024/19 en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) aprobado por el Consejo de Administración	GRAMOS	UNIDAD	FRASCO /POTE /LATA	161.500	323.000
2	10000551	3937	42231802-005	Formula Láctea Completa para Prematuros-Polvo	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS	Hidratos de Carbono, Grasas, Proteínas, Vitaminas y Minerales	Hidratos de Carbono, Proteínas,Grasas,Vitaminas y Minerales.POLVO. Cada 100 gramos:Aporte energético Total: 450 - 530kcal. Hidratos de Carbono: 50-55 g. Proteínas: 12-18 g/100 g,Grasas Totales: 20-30 g/100 g, Grasas Saturadas: 9-12 g/100 g, Grasas Trans: 0-0,2 g/100 g, GrasasMono Insaturadas: 7-10 g/100 g, Grasas Poli Insaturadas: 4- 6 g/100 g, Omega 6 (ACIDO LINOLEICO=AL).	GRAMOS	UNIDAD	FRASCO /POTE /LATA	290.000	560.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julia Morales
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe de Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASASSO
Secretaría de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento Logístico



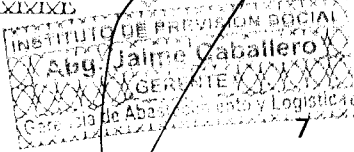
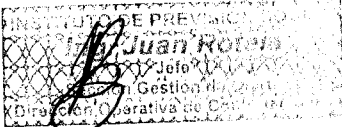
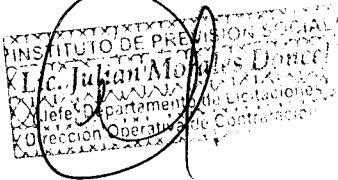
						2800- 5000 mg/100 g, Omega 3 (ÁCIDO ALFA LINOLÉNICO= ALA): 300- 500mg /100 g, DHA:80-120mg/100 g, ARA: 95-120mg /100 g, Sodio : 192-415 mg/100 g, Potasio: 465-700 mg/100 g, Taurina: 32-41 mg, Fibra: 0 -5g/100 g, Vitaminas y minerales completos. Sin Gluten (no excluyente)Presentación: Frasco, pote , lataEnvase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: hermeticamentecerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos.Opciones de certificación: FDA o CE o ISO u otros organismos reguladores de paises que utilizan elproducto, según Resolución CA N°018-024/19 en el Marco de la Implementación del ModeloE estándar de Control Interno (MECIP) aprobado por el Consejo de Administración					
3	10000554	7248	42231802-9995	Fórmula Polimerica sin Lactosa y Gluten Pediatrico- Polvo	<u>Fórmula Polimérica Completa para Niños de 2-10 años libre de Lactosa y Gluten</u>	<u>Hidratos de Carbono, Grasas, Proteínas, Vitaminas y Minerales</u> Hidratos de Carbono, Proteínas, Grasas, Vitaminas y Minerales. POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético Total: 450-500 kcal/100 g, Hidratos de Carbono : 40-62 g/100 g, Proteínas: 12-15g/100, Grasas Totales:15-30 g/100 g, Fibra: 2-4 g/100 g, Sodio: 170-260 mg /100 g, Potasio: 560 - 630 mg/100 g, Vitaminas y minerales completos. Sin Gluten Presentación: Frasco, pote , lata Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio : hermeticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos. Opciones de certificación: FDA o CE o ISO u otros organismos reguladores de paises que utilizan el producto, según Resolución CA N°018-024/19 en el Marco de la Implementación del Modelo E estándar de Control Interno (MECIP) aprobado por el Consejo de Administración.	GRAMOS	UNIDAD	FRASCO /POTE /LATA	700.000	1.400.000
4	10000556	6051	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	<u>Fórmula Polimérica Especifica para Adultos con insuficiencia Renal con Diálisis</u>	<u>Hidratos de Carbono, Grasas, Proteínas, Vitaminas y Minerales</u> Libre de Gluten Libre de Lactosa (≤ 100 mg por 100 ml reconstituido) Kcal aportado por Sacarosa < al 10 % del VCT. Calorias: ≥ 2,0 kcal/ml (dilución estándar)Proteínas: 14-17%, Hidratos de Carbono: 40 - 60%,Grasas 30-45% del VCT Fuente de proteínas: mayor porcentaje (≥60%) de proteínas de origen animal de alto valor biologico.Fuente de hidratos de carbono: en mayor porcentaje (≥55) de maltodextrina y almidón de maiz Puede contener ácidos grasos esenciales (omega 3 y omega 6) Vitaminas y minerales completos acorde el requerimiento especial del paciente renal con diálisis en cuanto a Na, P, K, Vit A y D.Carga renal de solutos < 500 mOsm/L (No excluyente). Presentación: frasco, pote, lataEnvase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: hermeticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 20 - 1000 g	GRAMOS	UNIDAD	FRASCO /POTE /LATA	1.181.500	2.363.000

3- En la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Inspecciones y pruebas

DONDE DICE

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:





Conforme a lo establecido en el Plan de Entregas.

DEBE DECIR

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopia
2. Orden de Entrega Original + 3 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
4. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

Con cada entrega en DASM se emitirá:

- El **Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los 45 días posteriores a la entrega en el DASM.
- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.
- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
- En caso de que el LOTE a entregar, sea LOTE APROBADO por IPS, se debe presentar la Fotocopia del Remito de la entrega, donde se detalle el lote aprobado.
- El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.
- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión, la remisión no es excluyente.
- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.
- Los artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión, será ANULADA (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).
- Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.
- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación.

MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO (UNA VEZ ADJUDICADO)

Ítem	Material	Material Antiguo	Código de Catalogo	Descripción Material	Cantidad de muestras para peritaje
1	10000550	9947	42231801-002	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA DE CONTINUACIÓN (4 A 12 MESES)	5
2	10000551	3937	42231802-009	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS	5
3	10000554	7248	42231802-9995	FORMULA POLIMERICA SIN LACTOSA Y GLUTEN PEDIATRICO- POLVO: FÓRMULA POLIMÉRICA COMPLETA PARA NIÑOS DE 1-10 AÑOS LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN	5

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Ponce
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Rotola
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Maria Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



4	10000556	6051	42231803-002	FORMULA POLIMERICA MODIFICADA PARA INSUFICIENCIA RENAL/FÓRMULA POLIMÉRICA COMPLETA ESPECIFICA PARA ADULTOS CON INSUFICIENCIA RENAL EN DIÁLISIS	5
---	----------	------	--------------	--	---

4- En la sección Condiciones Contractuales, Formas y condiciones de pagos, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE

Formas y condiciones de pago

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el Vº Bº del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23. El pago se efectuara una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- La presente Contratación es Plurianual y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación.

DEBE DECIR

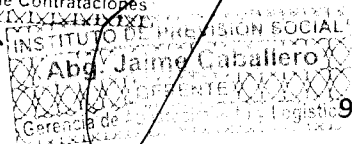
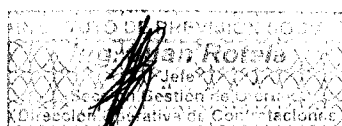
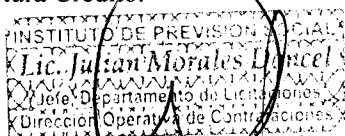
Formas y Condiciones de Pago

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.





4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley Vigente. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.
- La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas.

En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

5- En la sección Condiciones Contractuales, Reajuste, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo (ojo, si tiene anticipo)

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

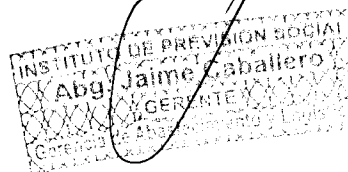
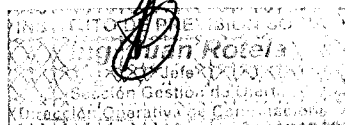
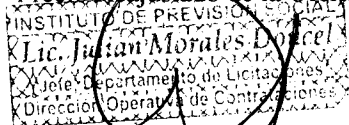
DEBE DECIR

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, **mediante notas oficiales**, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta





Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, mediante notas oficiales, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

6- En la sección Formularios, Se agrega Planilla de Datos Garantizados (Adultos y Pediatría):

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS FÓRMULAS
NUTRICIONALES ADULTOS

NOMBRE GENÉRICO:			
NOMBRE COMERCIAL:			
MARCA:			
FABRICANTE:			
PROCEDENCIA/S:			
ORIGEN/ES:			
Nº DE REGISTRO SANITARIO:			
EMPRESA REPRESENTANTE:			
DATOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			
1	Calorías: en kcal/ml y kcal/100 g		
2	Hidratos de carbono: en % del VCT - en g/100g		
2.a	Fuente de Hidratos de carbono: en %		
2.b	Contenido de Lactosa: mg en 100ml de fórmula reconstituida		
2.c	Contenido de Sacarosa, sucrosa, glucosa líquida, jarabe de maíz: en % del VCT - en g/100g		
2.d	Fibra: Total de fibra dietética en g/1000 Kcal - g/100g		
3	Proteínas: en % del VCT - en g/100g		
3.a	Fuente de proteínas: en %		
4	Grasas: en % del VCT - g/100g		
4.a	Fuente de grasas: en %		
4.b	Contenido de ácidos grasos esenciales (omega 3 y omega 6): en g/100g		
5	Osmolaridad: en mOsm/L		
6	Carga renal de solutos: en mOsm/L*		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Danciel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Roreis
Jefe de Gestión de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Contratación de Abastecimientos



7	Gluten: contiene o es libre de gluten	
8	Vitaminas: en 100g	
9	Minerales: en 100g	
10	Envase primario:	
11	Contenido por envase primario: en g	
12	Embalaje para entrega en DASM :	
13	Temperatura de almacenamiento	
14	Instrucciones de almacenamiento: antes y después de abrir el envase, según las instrucciones que aparecen en el producto original.	
15	Instrucciones: de preparación en la reconstitución de fórmula y dilución del producto final.	
16	Listado completo de ingredientes del producto	

Observación: * solo para códigos 6051 y 9948

Adjuntar documentación que avale los puntos declarados en la planilla de datos garantizados:
1. Planilla de datos de origen del producto, donde conste los ingredientes del mismo.

OBSERVACIONES:

- 1. Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja con membrete de la firma cotizante debidamente rubricada. Deberá ser presentada por cada ítem ofertado con el nombre del producto y el número de ítem correspondiente.
- 2. En caso de discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida de la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la planilla de precios.
- 3. Los productos deberán llevar la leyenda "I.P.S" o "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S.", en tinta de difícil remoción.

Sello y Firma de oferente

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS FÓRMULAS NUTRICIONAL
ES
PEDIÁTRICAS

NOMBRE GENÉRICO:		
NOMBRE COMERCIAL:		
MARCA:		
FABRICANTE:		
PROCEDENCIA/S:		
ORIGEN/ES:		
Nº DE REGISTRO SANITARIO:		
EMPRESA REPRESENTANTE:		
DATOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
1	Calorías: en kcal/ml y kcal/100g	
2	Hidratos de carbono: en g/100g	
2.a	Contenido de lactosa: mg en 100ml de fórmula reconstituida	
2.b	Fibra: Total de fibra dietética en g/100g	
3	Proteínas: en g/100g	
3.a	Relación Lactoalbúmina/Caseína:*	
3.b	Relación Metionina/Cisteína:*	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Director General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Julian Morales Doncel
Secretaria de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Rotela
Secretaria Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Analia Maria Rocholl
Directora de Contrataciones



3.c	Relación Fenilalanina/Tirosina:*	
3.d	Masa atómica: en Dalton de la mayoría de los péptidos**	
3.e	Taurina: mg/100g*	
4	Grasas: en g/100g	
4.a	Grasas mono insaturadas: g/100g	
4.b	Grasas poli insaturadas: g/100g	
4.c	Ácidos grasos esenciales omega 3 (ácido alfa linolénico) y omega 6 (ácido linoleico): en mg/100g	
4.d	Ácido Docosahexaenoico (DHA) y Ácido Araquidónico (ARA): mg/100g	
5	Gluten: contiene o es libre de gluten	
6	Vitaminas: en 100g	
7	Minerales: en 100g	
8	Envase primario:	
9	Contenido por envase primario: en g	
10	Embalaje para entrega en DASM :	
11	Temperatura de almacenamiento	
12	Instrucciones de almacenamiento: antes y después de abrir el envase, según las instrucciones que aparecen en el producto original.	
13	Instrucciones: de preparación en la reconstitución de fórmula y dilución del producto final.	
14	Listado completo de ingredientes del producto	

Observación: * solo para el código 3937; ** solo para el código 6869

Adjuntar documentación que avale los puntos declarados en la planilla de datos garantizados:

1. Planilla de datos de origen del producto, donde conste los ingredientes del mismo.

OBSERVACIONES:

1. Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja con membrete de la firma cotizante debidamente rubricada. Deberá ser presentada por cada ítem ofertado con el nombre del producto y el número de ítem correspondiente.
2. En caso de discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida de la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la planilla de precios.
3. Los productos deberán llevar la leyenda "I.P.S" o "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S.", en tinta de difícil remoción.

Sello y Firma de oferente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Morales Lopez
Jefe Departamento de Licitaciones
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Roteira
Jefe
Seccion Gestion de Gastos
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Seccion Gestion de Gastos
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones



PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS
ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Observación: Se elimina el Ítem 5 de la planilla de precios.

DONDE DICE

Ítems	Código Material	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Descripción del artículo - IPS	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	10000550	9947	42231801-002	Formula Polimerica Completa para Adultos sin Fibra	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA DE CONTINUACIÓN (6 A 12 meses)			GRAMOS	UNIDAD	161.500	323.000	193	62.339.000
2	10000551	3937	42231802-009	Formula lactea inicio - polvo	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS			GRAMOS	UNIDAD	290.000	580.000	162	93.960.000
3	10000554	7248	42231802-9995	Formula Polimerica sin Lactosa y Gluten Pediatrico- Polvo	Fórmula Polimérica Completa para Niños de 1-10 años libre de lactosa y gluten			GRAMOS	UNIDAD	700.000	1.400.000	271	379.400.000
4	10000556	6051	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	Fórmula Polimérica Completa Especifica para Adultos con insuficiencia renal en diálisis			GRAMOS	UNIDAD	1.181.500	2.363.000	624	1.474.512.000
5	10000558	7246	42231806-013	Formula simielemental	Fórmula Oligomerica o Semielemental para adultos			GRAMOS	UNIDAD	205.000	410.000	1.313	538.330.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO													2.548.541.000

OBSERVACION: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Boncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos
Jefe de Oficina
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



DEBE DECIR

Ítems	Código Material	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	10000550	9947	42231802-004	Formula Completa Láctea de Continuación - Polvo			GRAMOS	UNIDAD	161.500	323.000	77	24.871.000
2	10000551	3937	42231802-005	Formula Láctea Completa para Prematuros-Polvo			GRAMOS	UNIDAD	290.000	580.000	229	132.820.000
3	10000554	7248	42231802-9995	Formula Polimerica sin Lactosa y Gluten Pediatrico-Polvo			GRAMOS	UNIDAD	700.000	1.400.000	271	379.400.000
4	10000556	6051	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal			GRAMOS	UNIDAD	1.181.500	2.363.000	624	1.474.512.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO.....												2.011.603.000

OBSERVACION: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Rios
Jefe, Subcomisión Gestora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA
Secretaria del Consejo de Administración